

cultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid; y

Doctor don José de Amanié Domínguez, del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Suplentes: Doctor don José Amaro Lasheras, Profesor adjunto numerario de la cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y doctor don Manuel Ulpiano Durán Sacristán, Inspector Médico de esta Dirección General.

Actuará como Secretario el doctor don Luis González Díaz, Inspector Médico Jefe adjunto.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Director general, *León Herrera*,

(Del «B. O. del E» núm. 279, de 21 noviembre 1973.)

SECCION 2.ª

SIGNOS DE FRANQUEO, FILATELIA, MUSEO Y CARTOGRAFIA

1.124 Establecimiento de Oficinas temporales provistas de matasellos especiales

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezcan las siguientes

Oficinas temporales provistas de matasellos especiales.

En Ribas de Freser, con motivo de la celebración de la III Feria del esquí, durante los días 8 y 9 del próximo mes de diciembre.

En Tarazona de Aragón; con motivo de la celebración de la XIII Exposición-Concurso Filatélica de Coleccionistas Aragoneses, durante los días 10 al 15 de diciembre próximo.

En Madrid, con motivo de la celebración del V Salón Iberpiel, durante los días 14 al 20 de enero próximo.

En Barcelona, con motivo de la celebración del Salón Sporturis-74, durante los días 19 al 27 de enero próximo.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Director general, *León Herrera*.

1.125

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezca la siguiente Oficina temporal, provista de matasellos especial en Barcelona, con motivo de la celebración del XI Salón de la Infancia y de la Juventud, durante los días 20 de diciembre al 5 de enero próximos.

Madrid, 20 de noviembre de 1973. El Director general, *León Herrera*.

SECCION 3.ª

SERVICIOS BANCARIOS

GIRO POSTAL INTERNACIONAL

Circular de cambios número 47/73

1.126

Todas las Oficinas de Correos, pondrán en vigor, para LA IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambios que se fijan a continuación:

1	Corona danesa.....	9,50 pesetas
1	Corona noruega ...	10,25 »
1	Corona sueca ...	13,05 »
1	Dinar argelino (DA) ...	14,46 »
1	Dirhan marroquí (DH) ...	14,11 »
1	Dólar USA ...	57,45 »
1	Florín holandés ...	21,— »
1	Franco francés ...	12,85 »
100	Francos belgas ...	146,— »
100	Francos luxemburgueses ...	146,— »
1	Franco suizo ...	18,— »
1	Libra esterlina ...	136,— »
100	Liras italianas ...	9,75 »
1	Marco alemán ...	21,80 »
1	Marco finlandés ...	15,15 »
100	Schillings austriacos ...	298,— »
100	Yens japoneses ...	20,60 »